

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1987.-

Visto el presente expediente por el cual se tramita el pago de la factura presentada por la firma "PUSH S.R.L." (confr. fs. 1), por la locación de tres (3) equipos fotocopiadores durante el mes de julio del corriente año y teniendo en cuenta lo informado a fs. 7 por la Subsecretaría de Administración,

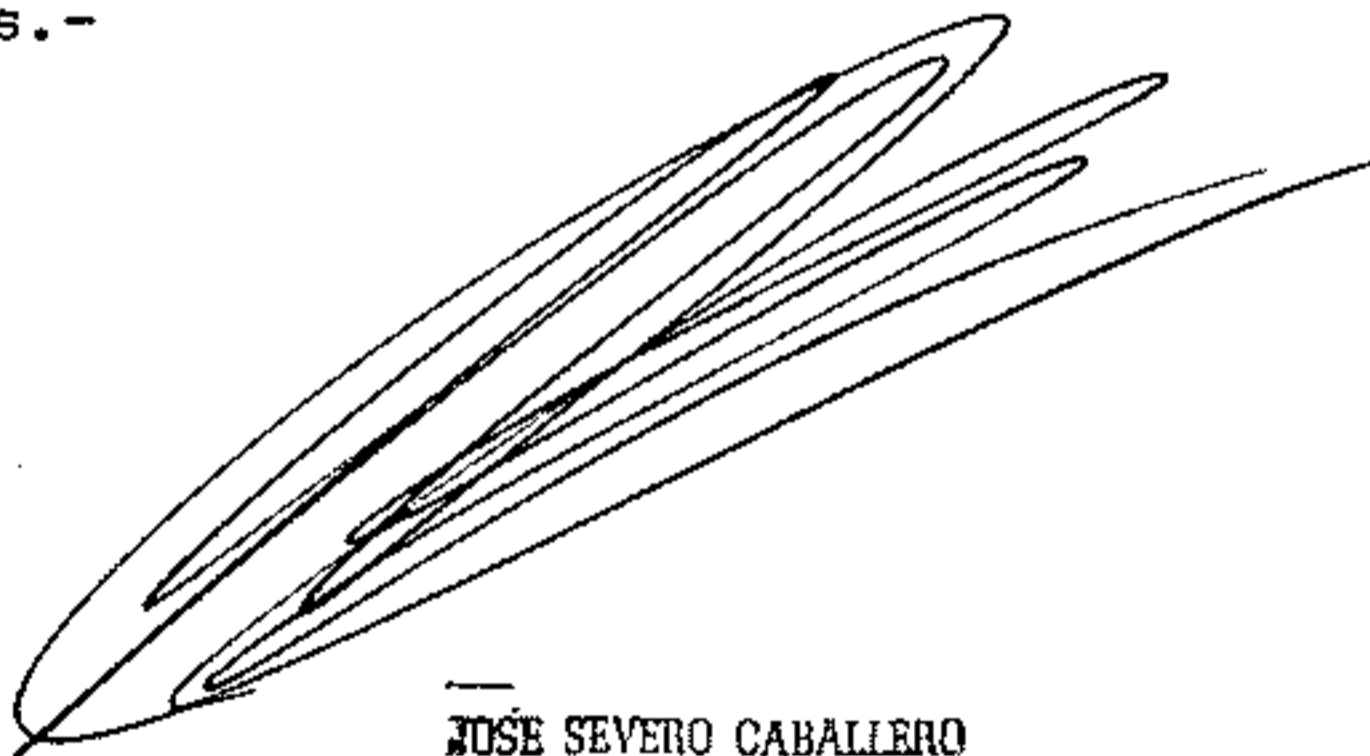
SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" la suma de AUSTRALES OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (A 8.728,44), autorizándose a la Subsecretaría de Administración a liquidar la misma a la firma "PUSH S.R.L." (A 4.200.- por la locación y A 4.528,44 por sus correspondientes mayores costos).-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio financiero.-

3°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

mg



—
JOSE SEVERO CABALLERO